DECRETO EXENTO Nº662

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL PCAC/FMGR/MfLD/LMP/JGDR/MVCH/flag

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2020.-

VISTOS

- La Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y 1. las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos. 2.
- El Memorándum Nº 01, del Informático del Departamento de Salud Municipal de 3. Santa Cruz, donde solicita se solicita la contratación del Servicio Eléctrico, para realizar modificaciones de tablero eléctrico en donde incluye instalaciones, aumento de amperes y cableado para la nueva UPS.
- Se adjunta Cotización de Eric Emilio Pérez Devia, Rut.: 16.828.480-2, por la 4. suma de \$725.900.- (Setecientos veinte cinco mil novecientos pesos) impuesto incluido.
 - El Memorándum N° 28, de 19 de Febrero de 2020, remitido a la Administradora

Municipal.

6. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- ŧ 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el Nº 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 5", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Valorizado				
Elaboración de Bases	Encargada del Programa (SAR)	5	4.936	24.680
	Administrativo Adquisiciones	5	4.965	24.825
	Profesional de Adquisiciones	5	4.813	24.065
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Profesional de Adquisiciones	2	4.813	9.626
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Director de Control	2	15.776	31.552
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2		35.336

			17.668	
	Director de Control	2	15.776	31.552
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Comisión Apertura	Encargada del Programa (SAR)	4	4.936	19.744
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargada de Finanzas	4	9.876	39.504
	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Directora de Cesfam	4	17.668	70.672
Comisión Evaluadora	Encargada del Programa (SAR)	1	4.936	4.936
	Administrativo Adquisiciones Encargada de Finanzas	1	4.965	9.876
	Directora de Salud Municipal	1	9.876	18.128
	Directora de Cesfam	1	18.128	17.668
	Secretario Municipal	1	17.668	15.658
	Administradora Municipal	1	15.658	15.599
	Secretario de Planificación	1	15.599	15.717
Decreto de Adjudicación	Comunal Administrativo Adquisiciones	4	15.717	19.860
	Asesor Jurídico	2	4.965	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.006	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	9.876	36.256
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administradora Municipal	2	15.599	31.198
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.965	14.895
	TOTALES	98		1.012.820

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con **Eric Emilio Pérez Devia, Rut.: 16.828.480-2.**

DECRETO

1.- AUTORICESE, la modalidad de trato directo para la contratación del Servicio de un Eléctrico Certificado, adjuntando la cotización de Don Eric Emilio Pérez Devia, Rut.: por la suma de \$725.900.- (setecientos veinte cinco mil novecientos pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- APRUÉBESE los Términos de Referencia para el Servicio Electrico.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.11.999.001.002 denominada "Otros"

4.- EMITASE orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)